

Breve información sobre el procedimiento de recepción de materiales orgánicos, según el Reglamento (CE) 834/07 (aplicable también a otras normas orgánicas)



1. Antecedentes legales

Art. 33 del Regl. (CE) 889/08 (**Recepción de productos de otras unidades y otros operadores**): "Al recibir un producto ecológico, el operador deberá comprobar el cierre del envase o recipiente siempre que sea necesario y la presencia de las indicaciones mencionadas en el artículo 31. El operador cotejará la información que figura en la etiqueta mencionada en el artículo 31 con la información de los documentos de acompañamiento. El resultado de estas comprobaciones se mencionará explícitamente en la contabilidad documentada citada en el artículo 66."

2. Lo que significa

- ü Cada operador orgánico es responsable de asegurarse de que cualquier producto orgánico que reciba, cumpla con la norma.
- ü Para asegurar esto, el operador debe verificar, como mínimo, ciertos detalles formales, como:
 - o El proveedor posee un certificado orgánico? Entre otros, se deben verificar los siguientes detalles:
 - § ¿El certificado está válido (no caducado)?
 - § ¿El certificado cubre el producto específico?
 - § ¿El certificado fue emitido por una certificadora acreditada?
 - § ¿Se refiere claramente al cumplimiento del Regl. CE 834/07?
 - o En caso de dudas, por favor consulte a la respectiva certificadora!
 - o ¿El producto fue empacado o sellado durante el transporte? Si no: ¿tiene el proveedor un permiso especial para transporte abierto, por parte de su certificadora, de acuerdo con Regl. 889/08, Art. 30.2?
 - o ¿El producto está adecuadamente etiquetado, o en el caso de productos no empacados, acompañado de documentos (ej. notas de envío), que lo vinculen claramente al respectivo lote?
 - o ¿Incluye la etiqueta o nota de envío, por lo menos la siguiente información: Productor (o proveedor), condición orgánica, cantidad, certificadora orgánica (o dentro de la UE, el número de identificación de la certificadora)? (Adicionalmente es deseable la existencia de un sistema de numeración de lotes!)
 - o ¿La factura se refiere claramente a la condición orgánica del producto y contiene la información necesaria acerca de la certificadora?
- ü Si cualquiera de estos detalles no existe, el operador debe o bien rechazar la recepción del producto como orgánico, o exigir al proveedor que corrija el error.
- ü Si todo está correcto, el operador documenta los resultados de su verificación. Esto puede ser hecho simplemente escribiendo la fecha de recepción en la factura o nota de envío y firmándola, o usando un checklist especial o formato desarrollado por el operador para este propósito. El procedimiento debe ser apropiado al tamaño y la complejidad de la empresa.

3. Para quién y para qué es esto relevante

- ü Este procedimiento de recepción es requerido para cualquier operación que compre materiales orgánicos de otras operaciones certificadas: agricultores, procesadores, comerciantes, productores, apicultores. Ejemplos:
 - o Un procesador que compra materia prima orgánica de una finca o de otros procesadores o comerciantes
 - o Un agricultor que compra animales o alimento para animales de otros productores o comerciantes (incluyendo proveedores de balanceados comerciales!)
 - o Un apicultor que compra cera o colonias orgánicas.
- ü **También unidades subcontratadas** tienen que establecer un procedimiento de recepción, en caso de que reciban sus materiales directamente, no a través del dueño del certificado.

- ü No es aplicable para materiales como semillas orgánicas, fertilizantes, pesticidas permitidos o ingredientes no agrícolas para alimentos procesados. Para estos materiales, sólo se debe controlar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Reglamento.

4. Aplicabilidad a otros estándares orgánicos

- ü Otras normas orgánicas no definen este requerimiento tan explícitamente como el Reglamento de la CE. Sin embargo, es altamente recomendable establecer procedimientos similares también para NOP o JAS. Para JAS, un procedimiento similar debe ser parte del "Grading System".